



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA Nro. 02-CPI-2019

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 08 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS.

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día viernes 08 de febrero de 2019 a las 08h30, se instala la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Dr. Napoleón De La Torre Montalvo Viceprefecto; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Sr. Segundo Paida Sañay, Presidente del GAD Parroquial de San Blas; Srta. Cristina Terán Astudillo, Presidenta del GAD Parroquial de Pataquí; Sr. Segundo Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Lic. Galo Pupiales Guatemala, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Sr. Bladimiro Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Sr. Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Sr. Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también se cuenta con la presencia de las y los señores/as; Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Ing. Wilson Terán Yépez, Director General de Vialidad e Infraestructura, Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero y Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General, que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Buenos días señor Viceprefecto, señoras, señores Consejeros, señor Secretario constate el quórum por favor.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Gracias, señor Prefecto, señor Viceprefecto, señoras, señores Consejeros, compañeros Directores, personal de apoyo procedo a constatar el quórum que exige la ley a fin de proceder a instalar la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 08 de febrero de 2019.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Presente
Ing. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso, Consejero	Presente
Abg. Gustavo Pareja	Presente
Mg. Jomar Cevallos, Consejero Cotacachi)	(Lic. Ruth Almeida delegada del Alcalde de Presente
Eco, Oscar Narváez Rosales, Consejero	
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	
Sr. Segundo Paida Sañay, Consejero	Presente
Srta. Cristina Terán, Consejera	Presente
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Presente
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Presente
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Presente
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Presente
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	Presente

ACTA NRO. 02.2019



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Existe el quórum reglamentario, señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Gracias señor Secretario continúe de lectura al orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
El Orden del Día de la sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes 8 de febrero de 2019 es el siguiente:

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 17 de enero de 2019.
3. Conocimiento y aprobación de la liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Señores Consejeros, siendo una sesión Ordinaria, quiero aprovechar con la venia de ustedes para que se incluya un punto adicional, de lectura señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a dar lectura al punto que se solicita agregar al orden del día.

4. Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2019**, del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art.255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno. Prefecto de Imbabura.
Está en consideración señores Consejeros.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad señor Prefecto, según la modificación, el orden del día quedaría de la siguiente forma:

- 1.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 17 de enero de 2019.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

3.- Conocimiento y aprobación de la liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD.

4.- Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la **Primera Reforma Presupuestaria 2019**, del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art.255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado el orden del día señor Prefecto, continuamos.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 17 de enero de 2019.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura
Señores Consejeros, si es que hay algo que añadir, modificar caso contrario solicito se mocione para su aprobación.

Sr. Miguel Tirira, Consejero.
Señor Prefecto, señores Consejeros buenos días, elevo a moción para que se apruebe este punto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo, proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a la votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Aprobado
Ing. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso, Consejero	Aprobado
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	Aprobado
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Aprobado
Econ. Oscar Narváez, Consejero	
Dr. Julio Cruz, Consejero	
Sr. Segundo Paida Sañay, Consejero	Blanco
Srta. Daysi Terán, Consejera	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Aprobado
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Proponente
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos (sumado el voto en blanco) acoger la moción planteada por el señor Consejero Miguel Tirira Lomas y Aprobar sin



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

observaciones el Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 17 de enero de 2019.

TERCER PUNTO: Conocimiento y aprobación de la liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Señores Consejeros, como es de conocimiento esto es un mandato de la Ley en proceder con la liquidación presupuestaria, se les remitió a ustedes el contenido de la misma para su análisis si es que hay alguna observación, alguna inquietud caso contrario solicitaría, se mocione la aprobación de esta liquidación presupuestaria.

Dr. Fausto Lima. Director General Financiero

Buenos días señor Prefecto, señor Viceprefecto, señoras, señores Consejeros, señores Directores, efectivamente la Dirección Financiera a efectuado la preparación de la liquidación económica, conjuntamente con la liquidación física que hace la dirección de Planificación, se pone en conocimiento del Consejo Provincial, esta es una liquidación que de conformidad con la Ley tiene que pasar a conocimiento de los organismos competentes, esto es Ministerio de Finanzas, Banco del Estado, Banco Central, entre otros entes de control, ya se ha remitido oportunamente en los plazos, esto teníamos que hacerlo hasta el 31 de enero del año que decurre, en contexto señores Consejeros lo que la liquidación contiene en primera parte es indicar que el presupuesto se inició con un valor de USD. 24.583.946 (Veinticuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis dólares) que fue aprobado en el 2017, la primera reforma se lo hizo de los saldos que siempre lo hacemos, USD. 21.210,281 (Veintiún millones doscientos diez mil, doscientos ochenta y un dólares), la segunda reforma fue por USD. 3.474,461 (Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un dólares) y la tercera reforma que hicimos en el mes de diciembre por USD. 856.692,00 (Ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos dólares) la liquidación presupuestaria por USD. 135.177,00 (Ciento treinta y cinco mil ciento setenta y siete dólares) y tuvimos un presupuesto codificado de USD. 50.260.559 (Cincuenta millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y nueve dólares) las reformas obviamente respondieron a la dinamicidad de la ejecución de una herramienta de trabajo y de acuerdo al comportamiento de los ingresos y gastos que hubo en el año 2018, los presupuestos de ingreso pues tuvimos un presupuesto codificado como lo señale de USD. 50.260.550 (Cincuenta millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta dólares) el valor devengado que tuvimos en el año 2018 de ingresos fue de USD. 40.084.124 (Cuarenta millones ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro dólares) y el recaudado USD. 32.259.235 (Treinta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y cinco dólares) porcentualmente hablando hemos tenido una efectividad del devengado de los ingresos del 79.75% y recaudado del 80.55% es decir lo que efectivamente nosotros lo que administramos durante el año fiscal, obviamente hay que hacer una apreciación bastante técnica, nunca vamos a poder ejecutar los Municipios, las Juntas parroquiales ni el Gobierno Provincial, con una efectividad de un 100%, porque como ustedes conocen y es a nivel nacional de conocimiento, el Gobierno Central, a nivel de los Gobiernos seccionales nos quedan adeudando a cada año económico, quienes estamos inmersos en los proyectos FINGAD I, FINGAD II, estamos todavía con una gran cantidad de recursos por recuperar y que se lo va ejecutando de acuerdo a las especificaciones de los convenios suscritos, revisamos los gastos igualmente partimos del presupuesto de los USD. 50.260.559 (Cincuenta millones doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y nueve dólares) tenemos valores comprometidos por un monto



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

de USD. 37.522.434 (Treinta y siete millones quinientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro dólares) este valor se ha devengado por USD. 32.140.031 (Treinta y dos millones ciento cuarenta mil treinta y un dólares) que equivale a un valor comprometido, porcentualmente hablando del 74.66% y devengado por un 63.95% esto también el compromiso al tener comprometido el 75%, se podría señalar muy optimo, muy buenos en términos de apreciación cualitativa por cuanto si nosotros como Dirección Financiera lo comprometiéramos el 100% del presupuesto y se ejecutara ese 100% tendríamos un déficit de caja de un 25% porque ese dinero nunca nos llegó en el año 2018, y lo seguimos manteniendo en cuentas por cobrar, hasta cuando llegaría ese dinero cuando terminemos de ejecutar todas las obras del Banco de Desarrollo que tenemos como ejemplo el FINGAD I, en el FINGAD II que es de USD. 930.000,00 (Novecientos treinta mil dólares) apenas nos han dado un desembolso de USD. 139.000,00 (Ciento treinta y nueve mil dólares) entonces siempre vamos a tener ese déficit de caja, ese comportamiento es el óptimo, es decir, más de allí no se puede ejecutar porque no tenemos más liquidez, certificación presupuestaria que se emite debe estar respaldado, por dinero porque si no tendríamos un desequilibrio, un punto de equilibrio adverso, obviamente esta liquidación es bastante resumida porque recoge este análisis y más adelante lo que hacemos es determinar los porcentajes a través de indicadores financieros, los gastos corrientes por cada uno de sus grupos de gastos tanto en personal que mantienen su equilibrio dentro de lo que establece la Ley, es decir que podemos nosotros mantener un presupuesto de gastos de hasta un 30% y un presupuesto de capital inversión de al menos de 70% eso somos muy disciplinados, cumplimos con la Ley y así no vamos a tener jamás una observación de parte de los entes de control, los gastos de inversión son muy importantes señalar por ejemplo, se ha comprometido en personal un 94% obviamente porque todas las remuneraciones fueron pagadas, los bienes y servicios en un 62% se comprometió, las obras publicas en un 69%, los otros gastos de inversión en un 95%, y las transferencias para inversión en un 80%, en algunos casos se necesitaría hacer un análisis más pormenorizado que se los ha hecho en el transcurso cuando se han elaborado las reformas, por ejemplo las transferencias no se las puede ejecutar todas, porque por nuestro modelo de gestión de la coparticipación a veces no tenemos el apoyo de los organismos seccionales para transferirnos o a veces nosotros no les podemos transferir todavía, porque no se ha concluido con los compromisos que se han asumido así, como también en las diferentes comunidades y beneficiarios de las obras de última hora piden que se cambien, que ya no quieren hacer tal cosa y que quieren hacer la otra, porque la comunidad o la ciudadanía así lo decidió, pero en definitiva señores del Consejo es un compromiso bastante importante, muy bueno pasado de un 70%, es muy bueno yo diría porque significa que si habido un compromiso el devengado siempre va a ir más atrás, con un porcentaje de un 10%, pero realmente si nos vamos a la parte física, el porcentaje es mayor, como lo puedo explicar esto, cuando nosotros damos un anticipo contractual todavía registramos una cuenta por cobrar contablemente, pero la obra ya está iniciada, 10%, 20%, 30% recién el contratista emite la primera planilla, una vez que se tramita el pago y se registra el devengado, es decir la ejecución del presupuesto la obra sigue el 40%, el 60% siempre vamos a tener un 10%, 15%, adelantado en la ejecución física y eso es bueno por eso que hay muchas obras que todavía constan, pero ya han sido inauguradas, es decir siempre estamos adelante, ese es el comportamiento lógico de las finanzas públicas, no es como comprar un par de llantas, se las compra y ya está registrado la compra de llantas, una obra demanda de algunos meses 30,60,90 días a veces consultorías que demandan de más tiempo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Debo informar al Consejo también que todo lo que corresponde a riego del año 2018, no se nos ha transferido hasta el momento, nosotros estamos preocupados como Prefectos porque en el FINGAD II tampoco se le incluye el tema de riego es decir le dejaron afuera y ni siquiera podríamos nosotros así como está concebido el FINGAD II, presentar proyectos para que nos den los recursos



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

económicos porque el Ministerio de Economía, no le incluyó dentro del FINGAD II, lo único que está incluido es la devolución del IVA, entonces desde las Prefecturas estamos presionando también para que se le incluya por lo tanto en términos de riego sobre el tema del 2018, no tenemos nada es USD. 1.400.000 (Un millón cuatrocientos mil dólares) aproximadamente.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero.

Realmente no podemos hacer absolutamente nada, pero lo más grave de todo esto es que, en el proyecto como lo señala el señor Prefecto, no consta, es decir que técnicamente diríamos es una deuda que existe pero no consta.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Ustedes recordaran la vez anterior nos debieron del 2015 y 2016 y a partir del 2017 antes de la campaña nos dijeron que ya se había tomado esa decisión, ahí llegaron a debernos tres millones de dólares, igual ahora con la devolución del IVA seguimos teniendo problemas.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero

También hay la aplicación del financiamiento que son los indicadores que señalan lo que hemos hecho la amortización de la deuda que puede llegar al 100% tenemos una efectividad del 96% pero esto se da como hay fideicomiso en la cuenta de hecho a los GADs municipales, parroquiales, que tienen créditos con el Banco del Estado, igualmente a la Prefectura del comportamiento y del análisis que realizamos, ahora el banco es más cauteloso e inclusive, se está cobrando inclusive anticipadamente porque llega el momento que ya nos gastamos y no tienen dinero, entonces ellos por garantizarse su cartera nos cobran anticipadamente es decir la efectividad en el pago a la deuda del Banco de Desarrollo es puntual, así mismo tenemos los valores que corresponden a los pasivos circulantes que no es más que las obligaciones que quedan pendientes de pago y que se las tiene que cumplir en el siguiente año vía reforma ya lo vamos analizar en los próximos minutos, bueno eso es, se determina el superávit o déficit presupuestario esos son indicadores que constan en el documento ustedes lo pueden apreciar y que son enviados a los organismos de control también enviamos esta información al Banco de Desarrollo, sirve para que nos actualicen el cupo de crédito para el evento de seguir solicitando financiamiento para las obras que tiene planificado el Gobierno Provincial, esto es en resumen señores del Consejo el documento se lo fue enviado en su debida oportunidad y lo presentamos para conocimiento de todos ustedes.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Está en consideración señores Consejeros, solicito la moción para que se apruebe.

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Señor Prefecto elevo a moción para que se apruebe la liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art 47 literal e) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.

Procedo a votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto Aprobado



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Álvaro Castillo, Consejero	
Mg. Fabián Posso, Consejero	Aprobado
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	Aprobado
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Aprobado
Eco. Oscar Narváz Rosales, Consejero	
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	
Sr. Segundo Paida Sañay, Consejero	Aprobado
Srta. Cristina Terán, Consejera	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Proponente
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Aprobado
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto.

A las 8h50 ingresan a la sala de sesiones el señor Consejero Nelson Vetancourt.

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor Consejero Segundo Maldonado Santillán y Aprobar la liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018.

CUARTO PUNTO: Conocimiento, análisis y aprobación en **PRIMER** debate la Primera Reforma Presupuestaria 2019, del GAD Provincial de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 255 del COOTAD, una vez emitido el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:
Muchas gracias señores Consejeros, señor Director Financiero una breve explicación ejecutiva.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero.

Efectivamente en los ejercicios económicos se planifica la ejecución de obras, la contratación de obras, bienes y servicios que al término del mismo aún se encuentran en proceso, otras están por terminarse y la Ley establece claramente que en todos los considerandos que ustedes tienen en su documento que, certificaciones presupuestarias que se han emitido y no se han comprometido o devengado en todo o en nada automáticamente se eliminan, no así todos los valores que fueron emitidos y que se encuentran ya comprometidos en alguna etapa, en la etapa precontractual y/o contractual y/o ya existe una liquidación en proceso, en tal virtud nosotros hacemos un debido proceso que es conciliar con cada una de las direcciones departamentales y la Dirección Financiera y saber cuáles son esos proyectos y previo conocimiento y autorización de la máxima autoridad, se procede a incluir en la reforma de saldos, es decir traspasar todos los saldos que han quedado pendientes por pagar, están comprometidos a incluirlos el presupuesto del 2019 vía reforma presupuestaria, como ustedes conocen señores Consejeros, hemos sido muy respetuosos durante estos cinco años en la administración de la parte presupuestaria y económica y obviamente es al Consejo Provincial, quien le corresponde a través de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en primera instancia cuyo informe ya fue emitido a ustedes, poner en conocimiento de ustedes para que se apruebe la inclusión de todos estos saldos, que de hecho son compromisos implícitos es decir que tenemos que cumplir porque están sustentados en contratos en compromisos en acuerdos en convenios de cooperación interinstitucionales, es decir o ya hemos recibido los aportes y se ha



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

quedado por ejemplo en contratación pública ya adjudicado y está elaborándose el contrato, es decir las circunstancias son múltiples pero que permiten obviamente que nosotros tengamos que incluir vía reforma, absolutamente nada de estos recursos se han comprometido todavía en el presupuesto del 2019, es decir estamos a la espera de que el Consejo conozca, apruebe se reforme el presupuesto 2019 y procederemos a ejecutar mientras tanto y como todos ustedes hemos estado trabajando, se ha efectuado ya la liquidación que la acabamos de presentar y que la Ley nos da hasta el 31 de enero, en el mes de febrero vamos a empezar con esta importante gestión financiera poniendo en conocimiento de ustedes para su debida aprobación, todos los saldos que vamos a analizar enseguida es todas las fuentes de financiamiento que tenemos, es decir los saldos en caja que quedan, los anticipos contractuales que quedan, las cuentas por cobrar que financian de alguna manera 100% el presupuesto y que finalmente financian los gastos que ya están comprometidos en ese contexto, un poco teórico que lo he realizado y que recoge las consideraciones legales, vamos a ver la parte aritmética podríamos decirlo así.

A las 9h00 ingresa a la sala de sesiones el Consejero Arq. Ramiro Páez, delegado del señor Alcalde Ibarra.

El presupuesto de ingresos y gastos que nosotros aprobamos y que se presentó al Consejo y aprobó para el año 2019 fue de USD. 24.583.946,36 (Veinticuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar) hay que tomar en cuenta que este es el presupuesto inicial del año 2018, así prevé el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en ese ámbito tenemos un instrumento para trabajar durante este año 2019, la reforma que vamos a incluir en este ejercicio 2019 la primera reforma es por un valor de USD. 17.679.259,48 (Diecisiete millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar) vamos a tener un presupuesto codificado a partir de hoy de USD. 42.263.205,84. (Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos cinco dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar) hay que tomar en cuenta esta reforma, uno será precedida por la reforma, dos que la tendrán que realizar el nuevo Consejo que se integre a partir de mayo del 2019, técnicamente lo vamos a tener que hacer todos, analicemos el comportamiento de la reforma respecto de los ingresos, el presupuesto inicial como señale anteriormente estaba conformado por los ingresos corrientes y de capital y detallados que sumo los USD. 24.583.946,36 (Veinticuatro millones quinientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y seis dólares con treinta y seis centavos de dólar), tenemos suplemento de créditos si los aumentos al presupuesto de esta primera reforma por ingreso de capital por USD. 2.159.462,45 (Dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar) y los ingresos de financiamiento que es lo que es más importante, es decir, los saldos que nos quedaron del año 2018 de USD. 15.519.797,03 (Quince millones quinientos diecinueve mil setecientos noventa y siete dólares con tres centavos de dólar) suma la reforma neta por USD. 17.679.259,48 (Diecisiete millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar) lo que vamos a tener un presupuesto codificado de los USD. 42.263.205,84 (Cuarenta y dos millones doscientos sesenta y tres mil doscientos cinco dólares con ochenta y cuatro centavos de dólar) vamos a analizar los ingresos de cada uno de los componentes de los ingresos, en la reforma de los ingresos, corrientes no tenemos absolutamente nada, las transferencias de capital son de USD. 2.159.462,45 (Dos millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar), los ingresos de capital se componen de la siguiente manera, USD. 60.000,00 (Sesenta mil dólares) que nos corresponden por el aporte del Gobierno Nacional, para el proyecto de asfaltado de la vía Cuicocha- Aguagrúm del crédito 1141 no reembolsable, un aporte del Gobierno Nacional.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Es importante aclarar, han de decir a habido unos sesenta mil dolaritos, eso es lo que nosotros seguimos manteniendo y le seguimos pidiendo al Banco de Desarrollo que nos devuelva, esa es la gestión obviamente desde la parte financiera, pero lo que nosotros decimos que no, que nos devuelvan esos sesenta mil, el Banco de Desarrollo dice que, de ese crédito eso sería como gastos administrativos, por eso sigue constando esos sesenta mil hasta cuándo, no sé.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero.

En este contexto le había informado a la comisión ahora a ustedes también yo llame personalmente y asistí en Quito a reclamar estos USD 60.000,00 (Sesenta mil dólares), de los montos de millones que se manejó parece insignificante pero no es así, en la Dirección de evaluación institucional me manifestaron que estos sesenta mil se iban a retener por gastos administrativos, entonces les había indicado que me indiquen en que parte del convenio decía, me dijo en alguna parte del convenio esta, ya se lo consigo y se lo envío pero eso ya ha pasado mucho tiempo y no tienen como justificarme pero tampoco nos han hecho el pago respectivo, entonces nosotros lo seguimos manteniendo como un ingreso dependiente de ese proyecto, tenemos el aporte de los proyectos de factibilidad de ingeniería definitivos para el asfaltado de varias vías ubicadas en los cantones Ibarra, Pimampiro, Otavalo y Cotacachi del crédito 40345, no reembolsable por USD. 661.830,14 (Seiscientos sesenta y un mil ochocientos treinta dólares con catorce centavos de dólar) este crédito es subsidiado, esta es la parte no reembolsable que equivale al 40%, de entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados por USD. 718.115,79 (Setecientos dieciocho mil ciento quince dólares con setenta y nueve centavos de dólar), de donaciones de capital del sector privado no financiero USD. 130.000,00 (Ciento treinta mil dólares) y del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales USD. 589.516,52 (Quinientos ochenta y nueve mil quinientos dieciséis dólares con cincuenta y dos centavos de dólar) los USD. 60.000,00 (Sesenta mil dólares) como se indicó corresponden a ese rubro, USD. 661.830,14 (Seiscientos sesenta y un mil ochocientos treinta dólares con catorce centavos de dólar) del proyecto, los USD. 718.115,79 (Setecientos dieciocho mil ciento quince dólares con setenta y nueve centavos de dólar) están desagregados en un cuadro que está adjunto en la página cuatro del documento y si nos permiten ustedes lo vamos a dar lectura de manera resumida, como lo pueden apreciar en la pantalla, en la parte izquierda ustedes pueden ver que hay un convenio ya de por medio, es decir ya todo está comprometido, en algunos casos los convenios se estaban suscribiendo, muy pocos casos pero la mayoría son ingresos que vamos a tener como aportes especialmente de las Juntas Parroquiales es justamente lo que yo les señale, les decía que estamos supeditados a que las Juntas Parroquiales cumplan con nosotros y obviamente igual que nosotros estamos atravesamos la falta de liquidez por falta oportuna de entrega de los recursos, voy a leer y ustedes pueden ir haciendo alguna inquietud de haberla, el convenio:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Partida # 28.01.04

CONVENIO N°	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
	SALDOS			
15078 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE APUELA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0,00	798,00	798,00
15112 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE ILUMÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA ENTRADA AV. CARABUELA PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO. (saldo del convenio)	0,00	5.000,00	5.000,00
15168 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URUCUQUI PARA EL ASFALTADO DE LA CALLE SUCRE, DESDE EL PUENTE DE PIEDRAS HASTA LA VÍA TUMBABIRO, PARROQUIA SAN BLAS, CANTÓN URUCUQUI	0,00	60.000,00	60.000,00
15165 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE IBARRA, PARA EL ADOQUINADO PANAMERICANA- LOS SOLES - PARADA LAS CUATRO ESQUINAS, PARROQUIA SAN ANTONIO, CANTÓN IBARRA	0,00	20.000,00	20.000,00
17034 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE URUCUQUI PARA EL ADOQUINADO DE LA VÍA EL MUELLE - PARAISO - LA ESPERANZA, PARROQUIA TUMBABIRO, CANTÓN URUCUQUI.	0,00	35.000,00	35.000,00
17093 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LAS VÍAS PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD DE CUARABURO, PARROQUIA EUGENIO ESPEJO, CANTÓN OTAVALO.	0,00	121.826,68	121.826,68
17081 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE IMBABURA DESDE LA LÍNEA FERREA HASTA ÁNGEL PAMBA PARROQUIA SAN JUAN DE ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO	0,00	195.337,64	195.337,64
	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE QUIROGA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE JUAN MORALES EN QUIROGA, CANTÓN COTACACHI, PARROQUIA QUIROGA	0,00	5.000,00	5.000,00

DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Partida # 28.01.04

CONVENIO N°	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO FINAL
18015 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PLAZA GUTIÉRREZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA ROSA-SIEMPRE VERDE PARROQUIA PLAZA GUTIÉRREZ, CANTÓN COTACACHI	0,00	11.200,00	11.200,00
18116 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE IBARRA PARA EL EMPEDRADO VÍA LOS ARRAYANES, DESDE LA VÍA ASFALTADA A ZULETA, PRIMERA ETAPA, PARROQUIA ANGOCHAGUA, CANTÓN IBARRA	0,00	29.953,47	29.953,47
18144 Conv.	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA ANGLA - TOPO, PARROQUIA SAN PABLO, CANTÓN OTAVALO	0,00	60.000,00	60.000,00
18144 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN PABLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA VÍA ANGLA - TOPO, PARROQUIA SAN PABLO, CANTÓN OTAVALO	0,00	20.000,00	20.000,00
18153 Conv.	APORTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MIGUEL EGAS PARA EL EMPEDRADO DE CHIMBALOMA, PARROQUIA MIGUEL EGAS, CANTÓN OTAVALO	0,00	15.000,00	15.000,00
	APORTE DEL GAD MUNICIPAL DE OTAVALO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN LA QUEBRADA ILUMÁN - BARRIO EL GUABO PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO.	0,00	49.000,00	49.000,00
	APORTE DEL GAD PARROQUIAL DE ILUMÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN LA QUEBRADA ILUMÁN - BARRIO EL GUABO, PARROQUIA ILUMÁN, CANTÓN OTAVALO.	0,00	10.000,00	10.000,00
	APORTE DEL MUNICIPIO DE URUCUQUI PARA EL ADOQUINADO ACERAS Y BORDILLOS CALLE HUMBERTO DE LA TORRE DESDE LA VÍA ARCÁNGEL SAN MIGUEL HASTA EL SECTOR EL ÓVALO, PARROQUIA SAN BLAS, CANTÓN URUCUQUI	0,00	80.000,00	80.000,00
TOTAL USD			718.115,79	718.115,79

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Fausto si es bueno insistir ejemplo hay unos aportes del Municipio de Otavalo que se pensarían que están por ahí, esas obras ya fueron inauguradas pero no están liquidadas por eso es que sigue apareciendo allí.

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Los señores Alcaldes que manejan un poco más de dinamicidad económica mientras no se liquide el convenio tiene que seguir constando en el presupuesto, una vez que se liquida desaparece, esa es la dinámica del tema presupuestario, todos estos convenios casi en ejecución algunos casi terminados otros en proceso o inicio suman los USD. 718.115,79 (Setecientos dieciocho mil ciento quince dólares con setenta y nueve centavos de dólar) que financian el presupuesto de ingresos de capital para el ejercicio de esta reforma para el ejercicio 2019, de donaciones del sector privado no financiero tenemos un aporte de USD. 130.000,00 (Ciento treinta mil dólares) por aporte de UNACEM según convenio 143-2018 para la construcción del empedrado del sector Guashaloma de la comunidad de Tangali ha sido muy honroso UNACEM el día de ayer ya nos entregaron los últimos USD. 25.000,00 (Veinticinco mil dólares) habían comprometido hacerlo, es decir este convenio que lo podemos apreciar ya está financiado 100% ese dinero ya está en la caja fiscal de la Prefectura, también tenemos un aporte del presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, asignación de valores equivalentes al reintegro del impuesto al valor agregado IVA por los saldos que se incorporen en esta reforma de USD. 589.516,52 (Quinientos ochenta y nueve mil quinientos dieciséis dólares con cincuenta y dos centavos de dólar) en este contexto se hace un valor bastante austero, porque ya sabemos que una de las principales fuentes de financiamiento también de las Prefecturas es la devolución del IVA así se ha establecido en la Ley pero es el más grande problema del déficit de la caja fiscal, que tiene el Gobierno Nacional, solo para análisis externo de este tema, el Gobierno sigue endeudándose sigue emitiendo bonos soberanos mil millones se entiende que en marzo se va a endeudar más de tres mil millones con el FMI esa es la perspectiva porque en la caja fiscal no hay dinero para atender las necesidades del país, esperemos que la Ley de equilibrio de las Finanzas Públicas que afecta a los Municipios que afecta a las Prefecturas, sea revisada porque está en función al comportamiento de los ingresos efectivos reales que tiene el Estado y que si esos ingresos disminuyen obviamente nuestros presupuestos también van a disminuir van a verse afectados los ingresos y obviamente la ejecución de obras en el año 2019 que estamos transcurriendo,

en los ingresos de financiamiento:

PARTIDA	CONCEPTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	PRESUPUESTO INICIAL
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.519.797,03	15.519.797,03
36.02.01	Del Sector Público Financiero: Bde PROYECTO "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA EL ASFALTADO DE VARIAS VÍAS UBICADAS EN LOS CANTONES IBARRA, PIMAMPIRO, OTAVALO Y COTACACHI-PROVINCIA DE IMBABURA" (CRÉDITO 40345 REEMBOLSABLE)	441.220,09	441.220,09
36.02.01	Del Sector Público Financiero: Bde PROYECTO AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA CHALTURA-CARRETERA IBARRA URCUQUÍ EN UNA LONGITUD DE 3,74 KM, CANTÓN ANTONIO ANTE, PROVINCIA DE IMBABURA (CRÉDITO 40416 REEMBOLSABLE)	740.800,00	740.800,00
37.01.01	De Fondos del Gobierno Central	4.978.469,61	4.978.469,61
38.01.01	De Cuentas por Cobrar	6.842.211,80	6.842.211,80
38.01.07	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gad y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios	156.392,09	156.392,09
38.01.08	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gad y Empresas Públicas-Construcción de Obras	2.360.703,44	2.360.703,44

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.

Esa parte quisiera que expliques los saldos por cobrar de años anteriores.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fausto Lima, Director General Financiero. Les detallo a continuación:

DETALLE	VALOR
CUENTAS POR COBRAR COMPETENCIA DE RIEGO DICIEMBRE 2018	63.547,97
CUENTAS POR COBRAR SALDO COMPETENCIA RIEGO 2017 PREVIA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FINGAD II	106.400,57
CUENTAS POR COBRAR SALDO COMPETENCIA RIEGO 2015 Y 2016 (MINISTERIO DE FINANZAS Bde FINGAD I)	2.113.905,97
CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN IVA 2017(OCT., NOV., DIC.) 2018 (ENE., FEB., MARZO Y ABRIL) FINGAD II	684.573,85
CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN IVA 2018 (MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE)	774.746,00
RECUPERACIÓN IVA AÑOS ANTERIORES (MINISTERIO DE FINANZAS-Bde FINGAD I)	3.039.602,97
OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	59.434,47
TOTAL CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES USD	6.842.211,80

Aquí hay que explicar lo siguiente señores del Consejo si bien es cierto, el 2015 y 2016 que nos están adeudando ya hemos presentado la totalidad de los proyectos al Banco de Desarrollo, pero la metodología que ustedes también están inmersos una vez que nosotros presentamos los proyectos nos aprueban, aprobados los proyectos nos dan un porcentaje en función de los modos comprometidos suscribimos los convenios presentamos las garantías y ejecutamos y nos van desembolsando conforme vamos amortizando esos valores pero es muy lento recordaran señor Prefecto señores del Consejo que este proyecto FINGAD II termina en abril, señor Prefecto, mayo y la pregunta que es lo que va a pasar luego seguramente se tenga que firmar un nuevo convenio una adenda de ampliación de plazo, porque si no como va a ejecutar el Banco de Desarrollo este convenio que ya termino los dos años, se pensaba que en dos años se iba a cumplir pero no se cumplió, porque no podemos sino que la dinamicidad del proyecto es así mismo con la entrega de planillas y nos van haciendo el desembolso y de hecho ni siquiera con la aprobación de los desembolsos esto se hace de manera inmediata, esto demora entre 30 y 60 días es decir sigue siendo un proceso un poco lento, si nosotros le consideramos señores del Consejo este valor más el 1.422.000 (Un millón cuatrocientos veintidós mil dólares) que es de riego del año 2018 es verdad la Prefectura tiene una cuenta por cobrar de USD 8.000.000,00 (ocho millones de dólares) y eso es lo que se impide lo que se pueda ejecutar con mayor agilidad los proyectos que tenemos planificado, entendemos que el Gobierno Nacional tendrá una difícil situación para cumplir con los otros, la Prefectura de Imbabura a excepción de los Municipios solo vivimos de eso de las asignaciones mensuales, hay que tomar en cuenta además no es que el dinero nos entregan anticipadamente si no nos entregan vencido es decir el treinta de enero me dan de enero pero yo ya tengo que gastar para la planificación del mes y del cuatrimestre, es decir la cuota de la Prefectura debe llegar anticipadamente, los Municipios si hacen la recaudación la de Ibarra ejemplo tiene una buena gestión recauda más allá de veinte y tres millones de dólares por autogestión, ahí está el detalle señores del Consejo nosotros les presentamos el documento que está en su poder donde se detalla en cada programa, cédulas por cada rubro, los gastos que se van a efectuar en el transcurso del año 2019, es un documento técnico señores del Consejo como les señalo son gastos implícitos que ya están comprometidos está en consideración señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Está en consideración señores Consejeros, solicito la moción para que se apruebe

Mg. Fabián Posso, Consejero.

Una inquietud nada más señor Prefecto como conocimiento la preocupación también es a veces no se cumple con la normativa nosotros no podemos hacer reformas presupuestarias hasta el mes de julio es lo que determina la Ley claramente, sin embargo entiendo que esta es una reforma presupuestaria de carácter emergente así sea lo que sea es reforma en definitiva entonces hay que incluir que es una reforma emergente, porque obviamente a todos nos pasa lo mismo los Municipios hacemos lo mismo no podemos dejar de gastar hasta que llegue el mes de julio sería una cosa absurda pero lo que falta es de que se conozca que es un proceso que se lo cumple bajo una normativa excepcional que es emergente porque tenemos el dinero y no se lo puede gastar de lo contrario tendríamos que esperar al mes de julio pero reforma es reforma, gracias.

Lic. Ruth Almeida, Consejera.

Señor Prefecto una vez que hemos tenido la exposición de la reforma y también el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto en la que recomienda que se apruebe en primer debate y en segundo yo quiero mocionar este punto para que se apruebe.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura.
Hay respaldo proceda a la votación señor Secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Procedo a la votación señor Prefecto.

Dr. Napoleón De La Torre, Viceprefecto	Aprobado
Arq. Ramiro Páez, Consejero	Aprobado
Mg. Fabián Posso, Consejero	Aprobado
Abg. Gustavo Pareja, Consejero	Aprobado
Lic. Ruth Almeida, Consejera	Proponente
Eco. Oscar Narváez Rosales, Consejero	
Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero	
Sr. Segundo Paida Sañay, Consejero	Aprobado
Srta. Cristina Terán, Consejera	Aprobado
Sr. Segundo Maldonado, Consejero	Aprobado
Lic. Galo Pupiales, Consejero	Aprobado
Sr. Bladimiro Santander, Consejero	Aprobado
Sr. Miguel Tirira, Consejero	Aprobado
Sr. Nelson Vetancourt, Consejero	Aprobado
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto	Aprobado

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General.
Aprobado por unanimidad de votos, señor Prefecto

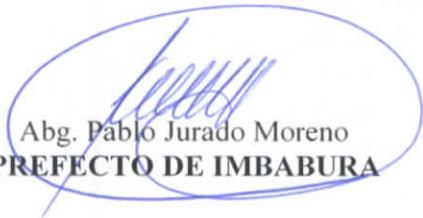
El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la Consejera Lic. Ruth Almeida y Aprobar en **PRIMER** debate la Primera Reforma Presupuestaria 2019.

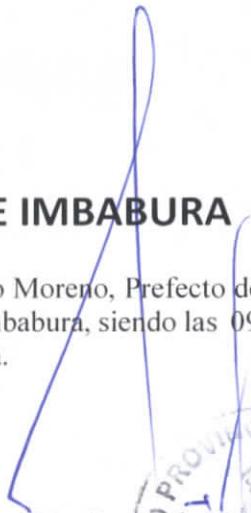
ACTA NRO. 02.2019



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 09h20, firmando para constancia junto al señor Secretario General que certifica.


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA Nro. 02 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA VIERNES 8 DE FEBRERO DE 2019.

1.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos (sumado el voto en blanco) acoger la moción planteada por el señor Consejero Miguel Tirira Lomas y Aprobar sin observaciones el Acta Nro. 01 correspondiente a la sesión Ordinaria realizada el 17 de enero de 2019.

2.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor Consejero Segundo Maldonado Santillán y Aprobar la liquidación Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al Ejercicio Económico de 2018.

3.- **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por la señora Consejera Lic. Ruth Almeida y Aprobar en **PRIMER** debate la Primera Reforma Presupuestaria 2019, del GAD Provincial de Imbabura.

Ibarra, 08 de febrero de 2019

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

